



**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día viernes 12 doce del 2022 dos mil veintidós, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Dirección A de los Servicios Médicos Municipales**, sito en calle Mariano Bárcena número 997, Colonia Alcalde Barranquitas en el Municipio de Guadalajara, código postal 44290, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; arábigos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 31 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; arábigo 207, fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 17 y 116 fracción V de la Ley General de Archivos y 120 fracción IV y 124 fracciones IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza y suscribe la presente acta administrativa de entrega-recepción.-----

Para los efectos de la presente acta se entenderá por: **“Persona Servidora Pública Saliente”**, la persona que entrega; y **“Persona Servidora Pública Entrante”**, la persona que recibe. -----

A efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción, la **“Persona Servidora Pública Saliente” Hiram Alejandro Bojórquez Sepúlveda**, hace entrega formal de la **Dirección A de los Servicios Médicos Municipales**, así como de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la **“Persona Servidora Pública Entrante” Xavier Calderón Alcaraz**, quien recibe la **Dirección A de los Servicios Médicos Municipales**, con motivo de la designación de que fue objeto.-----

Se identifica la **“Persona Servidora Pública Saliente”** se identifica con credencial para votar con número de **folio IDMEX N1-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la **N2=ELIMINADO 2**
N3-ELIMINADO 2



Se identifica la “**Persona Servidora Pública Entrante**” se identifica con credencial para votar con número de folio IDMEX ~~N4-ELIMINADO~~ expedida por el Instituto Federal Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en ~~N5-ELIMINADO 2~~
~~N6-ELIMINADO 2~~

Comparece la persona servidora pública **Mercedes Martin Briseño**, como “**Representante de la Contraloría Ciudadana**” del Órgano Interno de Control del Gobierno de Guadalajara, quien se identifica con credencial expedida por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara número de empleado 11122, y señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle 5 de Febrero número 249 doscientos cuarenta y nueve, Unidad Administrativa Reforma, en la colonia Las Conchas, código postal 44460, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el objeto de auxiliar a las personas que participan y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción-----

La “**Persona Servidora Pública Saliente**” designa como testigo a la persona **María Alejandra López Calatayud**, quien se identifica con credencial para votar con número de folio ~~N7-ELIMINADO~~, expedida por el Instituto Federal Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de ~~N8-ELIMINADO 2~~

La “**Persona Servidora Pública Entrante**” designa como testigo a la persona **Fabiola Marlene Mérida Vélez**, quien se identifica con credencial del INE con número de folio IDMEX ~~N9-ELIMINADO~~ expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de ~~N10-ELIMINADO 2~~

Acreditado el carácter con el que comparecen a esta diligencia las personas participantes, se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados y generados en el ejercicio de las atribuciones normativas que son competencia de la **Dirección A de los Servicios Médicos Municipales**.-----



La presente acta se integra de 13 trece fojas útiles incluyendo las identificaciones de las personas participantes, a la que se le anexa 3 tres discos compacto que contiene los documentos en su versión electrónica y que corresponden a los formatos que se identifican como **RH-1, RH-2, RH-3, RH-4, RH-5, RM-3, RM7, RM-9, RF-6, AP1, DD-1, DD-2 y DD-8**, que a manera de lista se relacionan y forman parte de esta acta con el número de folio del 001 al folio 257, para lo que se firma el listado y la carátula de 01 un disco compacto mencionado. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se adjuntan los formatos y anexos correspondientes a las áreas adscritas a la **Dirección A de los Servicios Médicos Municipales**, haciéndose constar que la veracidad de la información que se presenta es responsabilidad de quienes la reportan para efectos de adjuntarla al presente documento.-----

La **“Persona Servidora Pública Saliente”** bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, como Titular de la **Dirección A de los Servicios Médicos Municipales**.-----

Se hace saber a la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, que el acto de entrega-recepción del que se da constancia en la presente acta no implica la liberación de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.- -----

La **“Persona Servidora Pública Entrante”** recibe la **Dirección A de los Servicios Médicos Municipales**, de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con las reservas de ley. -----

De igual manera se le hace saber a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción, y sus anexos, en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 26 y 27 del Reglamento -----



para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.-----

Se hace del conocimiento de la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Ciudadana. -----

Acto seguido, la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**, refiere a la **“Persona Servidora Pública Saliente”** y a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** que comparecen al acto de entrega-recepción que se consigna en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento. -----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, manifestó textualmente lo siguiente: “de acuerdo al artículo 27 de entrega de recepción se le hace del conocimiento al servidor público saliente que este a disposición los siguientes 30 treinta días a partir de la entrega recepción”. -----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, manifestó textualmente lo siguiente: “Cuando empezamos hacer la revisión de inventario de bienes patrimoniales hay un faltante de 6 seis monitores en el área de paramédicos, por lo que se levanto una denuncia y se realiza una acta circunstanciada de hechos, queda pendiente la entrega del acta a Contraloría”. -----

La **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**, en el ámbito de su competencia constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable, procediendo a declarar la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos descritos en los formatos y anexos, a la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acto de entrega-recepción a las 14:30 catorce horas con treinta minutos **del día viernes 12 doce de agosto del 2022 dos mil veintidós**, firmando para constancia la presente acta al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron



las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **03** (tres) tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico a la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, otro a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** y otro queda en custodia de la Contraloría Ciudadana. -----

-----Conste.-----

ENTREGA

RECIBE

Hiram Alejandro Bojórquez Sepúlveda
“Persona Servidora Pública Saliente”

Xavier Calderón Alcaraz
“Persona Servidora Pública Entrante”

Persona representante de la Contraloría Ciudadana

Mercedes Martín Briseño

Testigo de la “Persona Servidora Pública Saliente”

María Alejandra López Calatayud

Testigo de la “Persona Servidora Pública entrante”

Fabiola Marlene Mérida Vélez

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de entrega-recepción correspondiente a la **Dirección A de los Servicios Médicos Municipales**, consta de 13 trece fojas del acta e identificaciones, Carátula de formatos, Formatos que aplican y Actas responsivas.

El H. Ayuntamiento de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus Datos Personales, a través de la Unidad de Procesos de Entrega-Recepción de la Dirección de Responsabilidades, y al respecto le informa lo siguiente: los datos recabados únicamente serán utilizados para realizar los procesos administrativos de entrega recepción que realizan las personas servidoras públicas de la administración pública municipal que concluyen su función y en su caso integrar las carpetas de acuerdo que deriven de observaciones realizadas. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

CARÁTULA DE FORMATOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE DEL FORMATO	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/NO APLICA*	DEL	AL
I.- RECURSOS HUMANOS					
1	RH-1	Organigrama	Aplica	1	1
2	RH-2	Plantilla de personal	Aplica	2	15
3	RH-3	Plantilla de personal supernumerario	Aplica	16	17
4	RH-4	Personal comisionado	Aplica	18	34
5	RH-5	Personal con licencia	Aplica	35	35
6	RH-6	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	No aplica	0	0
7	RH-7	Relación de liquidaciones laborales	No aplica	0	0
II.- BIENES Y RECURSOS MATERIALES					
8	RM-1	Inventarios de almacenes diversos	No aplica	0	0
9	RM-2	Inventario de sistemas, plataformas de computo, software, líneas telefónicas y redes	No aplica	0	0
10	RM-3	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria	Aplica	36	38
11	RM-4	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	No aplica	0	0
12	RM-5	Inventario de semovientes	No aplica	0	0
13	RM-6	Relación de formas oficiales valoradas	No aplica	0	0
14	RM-7	Relación de sellos oficiales	Aplica	39	39
15	RM-8	Medios de dotación de combustible	No aplica	0	0
16	RM-9	Relación de mobiliario y equipo de cómputo.	Aplica	40	53
17	RM-10	Bienes inmuebles propios o en comodato	No aplica	0	0
18	RM-11	Bienes muebles o inmuebles arrendados	No aplica	0	0
III.- RECURSOS FINANCIEROS					

N1-ELIMINA

N2-ELIMINADO 6

19	RF-1	Relación de deudores diversos	No aplica	0	0
20	RF-2	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno	No aplica	0	0
21	RF-3	Cuentas por pagar	No aplica	0	0
22	RF-4	Estado de deuda pública y otros pasivos	No aplica	0	0
23	RF-5	Estados financieros contables	No aplica	0	0
24	RF-6	Estados presupuestarios	Aplica	54	54
25	RF-7	Fondo revolvente	No aplica	0	0
26	RF-8	Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas	No aplica	0	0
27	RF-9	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	No aplica	0	0
28	RF-10	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	No aplica	0	0
29	RF-11	Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros	No aplica	0	0
30	RF-12	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	No aplica	0	0
IV.- ASUNTOS PENDIENTES					
31	AP-1	Asuntos pendientes o en trámite	Aplica	55	61
V.- LIBRO BLANCO					
32	LB-1	Libros Blancos	No aplica	0	0
VI.- DEMAS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN					
33	DD-1	Archivo en resguardo	Aplica	62	200
34	DD-2	Relación de normatividad interna	Aplica	201	202
35	DD-3	Contratos y convenios vigentes	No aplica	0	0
36	DD-4	Estudios o proyectos ejecutados durante la Administración	No aplica	0	0
37	DD-5	Estudios o proyectos no ejecutados	No aplica	0	0

N3-ELIMINA

N4-ELIMINADO 6

38	DD-6	Relación de obra pública	No aplica	0	0
39	DD-7	Relación de actas de entrega-recepción de obras terminadas.	No aplica	0	0
40	DD-8	Actas responsivas	Aplica	203	257
41	DD-9	Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.	No aplica	0	0

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Dirección de Servicios Médicos Municipales

Nombre de la persona servidora pública saliente:

Dr. Hiram Alejandro Bojórquez Sepúlveda

Nombre de la persona servidora pública entrante:

Dr. Xavier Calderón Alcaraz

N5-ELIMINADO 6

N6-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."